



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Datos del Proveedor

ACREEDOR PARA PETICION GENERICA
Palacio de la Luz
Montevideo
9
UY

Nro de Fax 1
Nro Proveedor 600014

Datos de la Peticion / Oferta

Núm. pet-oferta/Fecha
YE51262 / 12.11.2018
Persona de contacto/Tel.
Camilo Reyes/155 INT.1610
Nuestro nº fax
(598) 2200 7569

Nro de Licitacion
YE51262

Montevideo, 21 de noviembre de 2018

CIRCULAR N° 2

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACIÓN ABREVIADA YE51262.

GRUPO: 310

OBJETO: **CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA LA PROVISIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE TAREAS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS EN DIVERSAS DEPENDENCIAS DE UTE.**

Se comunica que la Gerencia de Sector Compras ha dispuesto:

A) ANTE CONSULTAS EFECTUADAS POR POSIBLES OFERENTES, SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES:

PREGUNTA 1: Donde dice que se deberán respetar los laudos homologados en el Convenio colectivo del G09-01 (por ser más beneficioso que el 19-02 en este caso) también se entiende como esto que sean los laudos y los beneficios y los fondos correspondientes, por tratarse de una asimilación total al convenio que describe claramente el G09-01, NO incluido en la Ley 14.411 como ser:

- " NOCTURNIDAD AL 30%
- " PRESENTISMO SEMANAL
- " PRESENTISMO MENSUAL
- " PARTIDA ALIMENTACIÓN
- " TRANSPORTE
- " DESGASTE DE ROPA
- " DESGASTE DE HERRAMIENTAS
- " APORTE A LOS FONDOS _____ FOCER
- " _____ FOSVOC
- " _____ FSC



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

- " FERIADOS EXTRAS DEL CONVENIO
- " PARTIDA EXTRAORDINARIA
- " ROPA SEGÚN CONVENIO

RESPUESTA 1: El laudo que sea aplicable, regirá en todos sus términos.

PREGUNTA 2: En el pliego no especifica en cuanto a los uniformes la cantidad que hay que dar por persona de cada ítem. Además precisamos saber de qué material tiene que ser el pantalón solicitado (si el mismo tiene que ser con reflectivos o más formal) y cómo tienen que ser las camperas de abrigo.


RESPUESTA 2: El Punto 3.5.4. del Pliego de Condiciones Particulares indica la cantidad de uniformes obligatorios por persona que se deben proporcionar (2 vestimentas por año, 1 de verano y 1 de invierno), estableciéndose además que en caso de rotura durante el desarrollo de las actividades, deberá reponerse.

Al ser ropa de trabajo, deberá tener material reflectivo.

Puede ser en tela de brin o cualquier tela que se estile para este tipo de uniformes, siempre y cuando resulte confortable y segura para los trabajadores.

Las camperas que se solicitan son para abrigo en el desplazamiento del personal en la zona del Palacio de la Luz, pudiendo ser tipo parka o en paño grueso con forro.

Saludamos atentamente,


IRENE RODRIGUEZ
JEFA CONTRATACIONES
SUB GCIA. COMPRAS Y CONTRATACIONES